



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 29 de Mayo del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.05.2023 18:17:19 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000678-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

### VISTO:

La solicitud de fecha 26 de mayo del 2023 presentada por Gutenberg Jhaco Aliaga Chavez, Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte (Exp.004916-2023-MUP-CS);y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Por documento que antecede el recurrente comunica y adjunta descanso médico emitido por el Médico José Luis Huerta R. con CMP 40387, visado por el Centro de Salud Carlos Cueto Fernandini, que prescribe descanso médico por los días 15 y 16 de mayo del 2023 con el diagnóstico que indica.

**Segundo.-** Al respecto, el artículo 48° del D. Leg. N° 728 (aprobado mediante D.S. 003-97-TR) establece lo siguiente: "**Son causas de suspensión del contrato de trabajo: (...), b) La enfermedad y el accidente comprobados; (...)**"; y en concordancia con el art. 21° de la R.A. N° 010-2004-CE-PJ, que señala: "**Los permisos (...) serán otorgados por los siguientes motivos: a) Enfermedad.- No sujeto a descuento y otorgado necesariamente por escrito y retribuido por el certificado respectivo**" (énfasis nuestro).

**Tercero.-** En virtud de la normatividad precedente, se observa que el otorgamiento del descanso médico corresponde a los días 15 y 16 de mayo del 2023; por tanto, debe concederse licencia con goce de haber por motivo de enfermedad a favor del funcionario, mas aún si adjunta documentación que lo acredita, debiendo adoptar las medidas administrativas pertinentes en el área administrativa donde viene laborando el recurrente; por lo que en uso de las facultades conferidas a la suscrita mediante el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero: CONCEDER**, en vía de regularización, licencia con goce de haber por motivo de enfermedad al Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación, **GUTENBERG JHACO MIÑO ALIAGA CHAVEZ**, por los días 15 y 16 de mayo del 2023.

**Artículo Segundo: ENCARGAR**, en vía de regularización, al Coordinador del Registro Distrital Judicial, **HENRY DORIAN URTEAGA VITOR**, en adición a sus funciones, la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por los días 15 y 16 de mayo del 2023.

**Artículo Tercero: PONER** la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación Personal, así como de los interesados, para los fines correspondientes

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento Firmado Digitalmente

**Lorenzo Castope Cerquin**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

